

Nota de referencia - Borrador del Programa Indicativo Plurianual

Programa temático

Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales (2014-2020)

El nuevo programa Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales es el sucesor del actual programa temático [Actores No Estatales y Autoridades Locales en el Desarrollo](#) (2007-2013) y abarca el período 2014-2020. Sus objetivos y resultados esperados se señalan con más detalle en los Programas Indicativos Plurianuales (PIP). Esta nota de referencia presenta la propuesta para el PIP del período 2014-2017. Durante la implementación del programa, tras una revisión intermedia se preparará un segundo PIP para el período 2018-2020.

La base legal del nuevo programa es el Reglamento del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (ICD). La Comisión Europea (CE) adoptó la [propuesta de nuevo Reglamento del ICD para 2014-2020](#) en diciembre de 2011 y el Consejo y el Parlamento Europeos aún están debatiéndola. El Reglamento del ICD traza las prioridades generales y el alcance del programa.

1. Contexto

El nuevo programa temático OSC-AL amplía el [Programa para el Cambio](#), que identificó dos áreas de respaldo prioritarias:

- los derechos humanos, la democracia y demás elementos clave de la buena gobernanza y
- el crecimiento inclusivo y sostenible.

El programa refleja la política adoptada recientemente [Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores](#) (2012) y las conclusiones pertinentes del Consejo. Esa política integra las conclusiones del [diálogo estructurado](#). Esboza un planteamiento ampliado y más estratégico del pacto de la UE con la sociedad civil, concentrándose en el compromiso de la Unión con las OSC locales de los países en desarrollo, los países vecinos y los de la ampliación. La comunicación planteó tres prioridades para el apoyo de la UE:

1. Intensificar los esfuerzos para promover un entorno propicio para las OSC en los países socios.
2. Promover la participación significativa y estructurada de las OSC en las políticas internas de los países socios, en el ciclo programático de la UE y en los procesos internacionales.
3. Incrementar la capacidad de las OSC locales para desempeñar con mayor eficiencia su papel de actores independientes del desarrollo.

En el nivel operativo, esta política demanda la elaboración de hojas de ruta de la UE para el compromiso con las OSC en el nivel país, lo que debería garantizar la coherencia y el

impacto de las acciones de la UE con respecto al diálogo y la cooperación con la sociedad civil.

El nuevo programa temático reflejará asimismo la futura propuesta de política sobre el compromiso de la UE con las AL en el desarrollo (que deber adoptarse a principios de 2013). Está en curso una consulta con participantes relevantes dentro de la UE y en países socios. La parte del PIP referida al apoyo a las AL puede adaptarse en caso necesario para tener en cuenta el resultado de ese proceso de consulta.

2. Retos

El nuevo programa temático buscará dar respuesta a una serie de retos:

- Lagunas en el entorno propicio para las OSC y las AL
- Dificultades para una contribución eficaz de las OSC y las AL a la gobernanza y la rendición de cuentas nacional
- Acceso limitado de las poblaciones a los servicios sociales
- Garantía de que el crecimiento económico sea inclusivo y sostenible
- Lagunas en la coordinación y el diálogo
- Gobernanza interna y rendición de cuentas de las OSC y las AL
- Comprensión por parte de la ciudadanía europea de la cooperación al desarrollo
- Un reto transversal en distintos dominios son las restricciones de capacidad de las OSC y las AL

3. Componentes del programa temático propuestos

En sintonía con la Regulación del ICD propuesta, el borrador del PIP 2014-2017 incluye los tres componentes presentados a continuación.

1. Concentración en el nivel del país: incremento de la contribución de las OSC y las AL a los procesos de desarrollo y gobernanza

2. Refuerzo de las redes de OSC y AL en el campo del desarrollo en los niveles regional, de la EU y global

3. Iniciativas de educación para el desarrollo y concienciación que promuevan la conciencia y la movilización de los ciudadanos ante los temas de desarrollo

**Desarrollo de la capacidad
y gobernanza interna**

El desarrollo de la capacidad y la gobernanza interna de las OSC y las AL se consideran temas transversales importantes en los tres componentes.

Principios rectores

La aplicación del programa temático se regirá por los siguientes principios:

- Consideración del derecho de iniciativa de las OSC.

- Consideración de la diversidad y las peculiaridades de las OSC.
- Buena comprensión del terreno de las OSC y las AL como punto de partida.
- Compromiso estratégico con las OSC y con las hojas de ruta en el nivel del país.
- Independencia del programa temático (no se requiere el consentimiento gubernamental).
- Apoyo a los actores transparentes y que rinden cuentas.
- Financiación adecuada y flexible.
- Aprovechamiento y difusión sistemáticos del conocimiento.

Componente 1:

1. Concentración en el nivel del país: incremento de la contribución de las OSC y las AL a los procesos de desarrollo y gobernanza

Este componente tiene como objetivo fomentar las capacidades de las OSC y las AL para trabajar en el nivel del país, teniendo en cuenta las funciones vitales y bien diferenciadas que desempeñan, respectivamente, en la promoción de la democracia y la rendición de cuentas, y en la facilitación de la prestación de servicios en favor de los pobres, así como en el crecimiento económico inclusivo. Con vistas a poner en práctica el reconocimiento de las funciones diferenciadas de las OSC y las AL y a respaldar su colaboración en el desarrollo local, el programa distingue los tres objetivos estratégicos siguientes:

- **1.1 Incrementar la contribución de las OSC a los procesos de desarrollo.** El programa respaldará a las OSC como actores de la gobernanza, como socios en la promoción de un acceso más amplio a la prestación de servicios y como participantes clave de la promoción del crecimiento inclusivo y sostenible.
- **1.2 Incrementar la contribución de las AL a los procesos de desarrollo.** El programa respaldará a las AL como instituciones públicas autónomas que operan en un territorio determinado. Promoverá su entorno integral para que les permita desempeñar sus papeles legítimos y su mandato legal. Asimismo, reforzará su capacidad de garantizar eficazmente la provisión de servicios públicos y bienes y de promover el crecimiento inclusivo y sostenible dentro de su marco de competencia.
- **1.3 Respalda acciones piloto que promuevan un planteamiento territorial del desarrollo** mediante actuaciones conjuntas de las OSC, las AL y otros participantes relevantes.

Las delegaciones de la UE se encargarán de que las intervenciones respaldadas gracias al programa se adapten a las necesidades y el contexto del país y promuevan la coherencia y la complementariedad con otros instrumentos y programas. En ese sentido, las intervenciones para apoyar a las OSC se integrarán en las hojas de ruta para el compromiso

con las OSC, anunciadas en la nueva política sobre OSC¹ y en conclusiones del Consejo relacionadas con ella.

Aunque el programa se centra en las OSC locales, reconoce y apoya el papel desempeñado por las europeas en el respaldo a los socios locales, mediante la transmisión de información, la tutoría, la promoción conjunta, etcétera. En contextos difíciles, las OSC europeas también pueden cumplir una función importante en la promoción de un entorno propicio para las OSC y en la concienciación sobre las restricciones o los ataques que sufran.

1.1 Incrementar la contribución de las OSC a los procesos de desarrollo

1.1.1

•Espacio/capacidad para funcionar

- Las OSC contribuyen a los **procesos políticos...**
- y a los **sistemas de rendición de cuentas**

- Mejora del entorno propicio para la participación de las OSC
- Participación reforzada de las OSC en los procesos políticos
- Función reforzada de las OSC en los sistemas de rendición de cuentas
- Mayor capacidad de las OSC para contribuir a un entorno propicio, a los procesos políticos y a la rendición de cuentas
- Refuerzo de la gobernanza interna de las OSC
- Aprovechamiento y transmisión de conocimientos y experiencias

1.1.2

•Reforzar el papel de las OSC en una mejor **prestación de servicios en favor de los pobres**

- Mejora del acceso y la calidad de los servicios básicos
- Fortalecimiento del papel de las OSC en los partenariados, incluidas las autoridades públicas
- Innovaciones de la prestación de servicios sociales probadas y ampliadas
- Mayor capacidad de las autoridades públicas para trabajar con las OSC
- Aprovechamiento y transmisión de conocimientos y experiencias

1.1.3

•Reforzar el papel de las OSC en el **crecimiento económico inclusivo**

- Promoción de actividades económicas inclusivas y sostenibles
- Mayor acceso a los servicios de apoyo para las actividades socioeconómicas
- Incremento de la creación de empleo y de las empresas sociales
- Mayor participación de las mujeres, los grupos excluidos socialmente y las minorías
- Innovaciones socioeconómicas probadas y ampliadas
- Mayor participación de las OSC en los partenariados
- Aprovechamiento y transmisión de conocimientos y experiencias

1.1.1 Incrementar el espacio y la capacidad de las OSC para funcionar y participar en los procesos políticos públicos y los sistemas de rendición de cuentas

- El programa contribuirá a mejorar el entorno propicio para las OSC *de iure* y *de facto*, para que puedan participar eficazmente en los procesos del desarrollo.
- El programa perseguirá otorgar poderes a las OSC para que participen eficaz y significativamente en los procesos políticos locales y nacionales, y pidan cuentas a las autoridades públicas junto con otros actores institucionales. También se dedicará una consideración especial a la capacidad de las OSC para desempeñar un papel de supervisión en el ciclo presupuestario.

¹ Véase COM(2012) 492, *Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores*, apartado 4.5.

- El programa respaldará la contribución de las OSC a la formulación de políticas en los sectores nacional y sectorial, prestando atención a las políticas relacionadas con el desarrollo humano (incluida la prestación de servicios sociales) y al crecimiento inclusivo.
- El programa prestará apoyo personalizado a distintas categorías de actores de la sociedad civil (ONG, sindicatos o cooperativas, etcétera), teniendo en cuenta que los modelos de diálogo dependen de cada actor y sector.
- El programa contribuirá a fomentar la transparencia y la rendición de cuentas de las OSC ante sus bases y socios con vistas a mejorar su legitimidad y su credibilidad en los procesos políticos y de rendición de cuentas.
- El programa respalda las capacidades de las OSC para utilizar nuevas tecnologías y medios de comunicación sociales.

1.1.2 Reforzar el papel de las OSC en una mejor prestación de servicios en favor de los pobres

Este eje del programa se movilizará en los países menos adelantados (PMA) y en los Estados frágiles/posconflicto para mejorar el acceso a los servicios básicos, en especial la sanidad, la educación, la salubridad y la gestión del agua y la nutrición.

En los países de renta media, el respaldo a las OSC para la prestación de servicios podría mobilizarse dentro de los sectores que se benefician de la cooperación bilateral mediante fondos geográficos. En última instancia la actuación de las OSC en la prestación de servicios deberá integrarse en los sistemas nacionales, y las intervenciones de este programa adoptarán esa perspectiva.

En los PMA y en los Estados frágiles/posconflicto:

- El programa apoyará de forma directa a las OSC para garantizar la prestación de servicios sociales a las poblaciones excluidas y vulnerables.
- El programa respaldará el desarrollo de capacidad de las OSC en cuanto a la calidad de los servicios prestados y su complementariedad en el contexto de los sistemas nacionales.
- Se prestará una consideración especial a los PMA frágiles, donde las OSC suelen desempeñar un papel decisivo en la prestación de servicios básicos. El respaldo a las OSC en ese contexto debe garantizar que no se dañen los procesos de construcción estatal.

1.1.3 Reforzar el papel de las OSC en el crecimiento económico inclusivo

- El programa apoyará las iniciativas de OSC que aúnen ambiciones sociales y económicas, lo que incluye iniciativas para promover el espíritu emprendedor y ampliar a los grupos marginados el acceso a los servicios de respaldo empresarial, a los créditos y a los mercados, y para capacitar a los grupos vulnerables para que entren en la masa laboral formal.

- El programa respaldará el trabajo de cooperativas y organizaciones de productores para promover el crecimiento inclusivo y abordar las necesidades y los intereses de sus miembros y comunidades, por ejemplo facilitando el acceso a los créditos.
- El programa respaldará iniciativas de los sindicatos y patronales para promover el crecimiento inclusivo.
- Por último, el programa buscará respaldar a las OSC de los partenariados con varios participantes para promover el espíritu emprendedor, crear puestos de trabajo y respaldar el crecimiento, permitiendo a distintos participantes relevantes colaborar y desarrollar iniciativas de refuerzo mutuo.

1.2 Incrementar la contribución de las AL a los procesos de desarrollo

1.2.1

- Entorno propicio para las AL

- Mayor coordinación e intercambio entre las AL, entre otras cosas para el aprovechamiento de las experiencias y las mejores prácticas
- Mayor participación de las AL en los procesos políticos nacionales
- Mejora de la capacidad de diálogo político y compromiso ciudadano
- Mayor rendición de cuentas de las AL
- Mejora de los marcos legislativos de las AL, incluidos, en su caso, los procesos de descentralización
- Mayor transparencia de las AL en la gestión presupuestaria
- Aprovechamiento y transmisión de conocimientos y experiencias

1.2.2

- **Papel de las AL en la mejora de la prestación de servicios en favor de los pobres**
- **Y en la promoción del crecimiento inclusivo y sostenible**

- Mayor capacidad de prestación de servicios y promoción del crecimiento inclusivo y sostenible en sintonía con su mandato
- Fomento del papel de las AL como catalizadoras de las actuaciones, incluidos los partenariados con varios actores
- Mayor capacidad de las AL en la planificación de las políticas
- Aprovechamiento y transmisión de conocimientos y experiencias

1.2.1 Promover un entorno propicio para que las AL desempeñen su papel eficazmente

- Teniendo en cuenta los contextos concretos de los distintos países, este programa respaldará las mejoras del marco legal y regulador relacionadas con las competencias de las AL, en especial dentro de los procesos de descentralización, lo que permitirá a las AL desempeñar sus funciones institucionales con mayor eficacia.
- El programa también promoverá la participación de las AL en los procesos políticos en el nivel de los países, en sintonía con las políticas nacionales. Puede incluirse ahí el apoyo a iniciativas de establecimiento de redes, tutoría o hermanamiento entre AL y asociaciones de AL en el nivel del país, así como intercambios relevantes con AL y asociaciones de AL de otros países socios y de Europa, con el objetivo de fomentar una apropiación amplia y democrática del desarrollo. El programa respaldará asimismo actuaciones destinadas a desarrollar la capacidad de análisis político, de negociación y de coordinación de las AL, en sintonía con sus competencias concretas.

- El programa podría respaldar actuaciones destinadas a reforzar la gobernanza interna y la rendición de cuentas de las AL, como instituciones públicas, tanto ante sus propios ciudadanos como ante otros niveles de gobierno y órganos auditores independientes. En particular, apoyará actuaciones que promuevan una aplicación presupuestaria eficaz, el seguimiento de los ingresos y los gastos públicos y la educación presupuestaria, así como la accesibilidad de la información presupuestaria para los ciudadanos (entre otras opciones, mediante los presupuestos participativos).
- Con el fin de superar planteamientos puramente descendentes, se promoverá también una mejor articulación entre procesos nacionales y locales de elaboración de políticas, donde las AL serán socias de los gobiernos centrales en la confección de políticas y planes nacionales/sectoriales o en la negociación de prioridades de cooperación con los socios del desarrollo.

1.2.2 Reforzar la capacidad de las AL para la prestación eficaz de servicios públicos, entre ellos los sociales, y promover un crecimiento inclusivo y sostenible

- El programa buscará reforzar la capacidad de las AL para prestar servicios públicos de calidad, incluidos los servicios sociales básicos, y promover el crecimiento inclusivo y sostenible en su territorio.
- El programa respaldará actuaciones destinadas a reforzar la capacidad de las AL para aplicar eficazmente leyes y políticas de su competencia con el fin de estimular la economía local, reforzar sus vínculos con el mercado nacional, promover el espíritu emprendedor y movilizar a distintos actores para colaborar en el fomento del crecimiento inclusivo y sostenible.
- El programa promoverá el aprovechamiento de la experiencia adquirida durante los distintos procesos de descentralización, en especial en lo relativo a la prestación de servicios, mediante un planteamiento de igual a igual y la transferencia de experiencias con AL europeas.

1.3 Respaldar actuaciones piloto de promoción de un planteamiento territorial del desarrollo mediante la colaboración de las OSC, las AL y otros participantes relevantes

1.3.1

- Planteamientos territoriales del desarrollo
- Procesos de desarrollo local con varios actores

- Mayor colaboración de las AL, las OSC y otros actores relevantes en el territorio para promover conjuntamente su desarrollo
- Incremento de los planes de desarrollo local con varios actores
- Aprovechamiento y transmisión de conocimientos y experiencias

1.3.1 Fomentar iniciativas piloto en los planteamientos territoriales del desarrollo

- En sintonía con el interés del Programa por el cambio en materia de crecimiento inclusivo y sostenible para el desarrollo humano, este objetivo específico buscará

fomentar iniciativas piloto en el ámbito de los planteamientos territoriales del desarrollo, incluidos los procesos de desarrollo local con varios actores, mediante la participación de las AL, las OSC y otros actores locales relevantes.

- El programa respaldará la formulación de planes locales de desarrollo mediante la participación de diversos actores, respetando al mismo tiempo la legitimidad de la función de cada categoría de actor.

Componente 2:

2. Refuerzo de las redes de OSC y AL en el campo del desarrollo en los niveles regional, de la UE y global

En las últimas décadas se ha producido un incremento sustancial de las redes y las plataformas regionales, internacionales y globales de OSC y también de AL, articulando y potenciando normas globales sobre asuntos tan diversos como la sanidad, el comercio, los derechos humanos, las migraciones, la justicia global, el cambio climático o la eficacia de la ayuda. Gracias en parte a la rápida evolución de la tecnología de la información y las comunicaciones, y reflejando estructuras de gobernanza emergentes transnacionales y regionales, distintos actores de todo el mundo están ampliando sus contactos más allá de las fronteras nacionales. Desempeñan un papel decisivo en la vinculación de las preocupaciones y las prioridades locales, debidas con frecuencia a retos internacionales como el cambio climático, con diálogos y debates regionales y globales, entre otros en el nivel de la UE. En ese sentido, las OSC europeas pueden desempeñar un papel importante en la promoción de las redes y la coordinación en distintos niveles, así como en la conexión de sus socios locales con redes globales y, en última instancia, con los debates políticos internacionales.

Con vistas a mejorar las contribuciones de las OSC y las AL al desarrollo y la concepción de políticas, el programa pretende reforzar las alianzas transnacionales, así como las iniciativas de diálogo, intercambio y difusión de buenas prácticas. El programa tendrá en cuenta particularmente la función de las redes de OSC y AL con respecto a los debates políticos en el nivel europeo, en la promoción del diálogo estructurado entre las redes de OSC y AL y entre ellas y las instituciones de la UE.

2.1 Fomentar las redes de OSC y AL regionales y globales

- Mayor capacidad de las redes de OSC y AL para contribuir eficazmente a los debates políticos, también en el nivel de la UE
- Coordinación reforzada de las OSC en el nivel regional y global
- Aprovechamiento y transmisión de conocimientos y experiencias

- El programa se centrará en el respaldo a las redes de OSC y AL con el fin de mejorar su representación, su comunicación interna, su coordinación y su colaboración para

contribuir eficazmente al diálogo político sobre los asuntos relacionados con el desarrollo en los niveles regional y global.

- Pretende reforzar la vinculación de las redes con los encargados de la toma de decisiones y los líderes políticos de los países socios y de la propia UE. El papel de las redes de OSC y AL en el aprovechamiento y la transmisión de las lecciones aprendidas (entre las OSC/AL europeas, entre las del Sur y entre unas y otras) se considera de vital importancia en ese sentido.
- El programa respaldará a las redes de OSC y AL del Sur para que colaboren con las organizaciones supranacionales, las instituciones regionales y demás participantes relevantes, y para que participen en los debates políticos regionales y globales.
- Asimismo, el programa pretende reforzar las plataformas de OSC europeas, entre otras cosas en su capacidad de establecer alianzas transnacionales, coordinar y colaborar, comprometerse activamente con la promoción y contribuir a los procesos políticos de desarrollo de la UE.
- El programa apoyará la capacidad y la representatividad de las redes de OSC y AL con vistas a su participación en diálogos vinculados al Foro Político sobre el Desarrollo de la UE.

Componente 3:

3. Iniciativas de educación para el desarrollo y concienciación que promuevan la conciencia y la movilización de los ciudadanos ante los temas de desarrollo

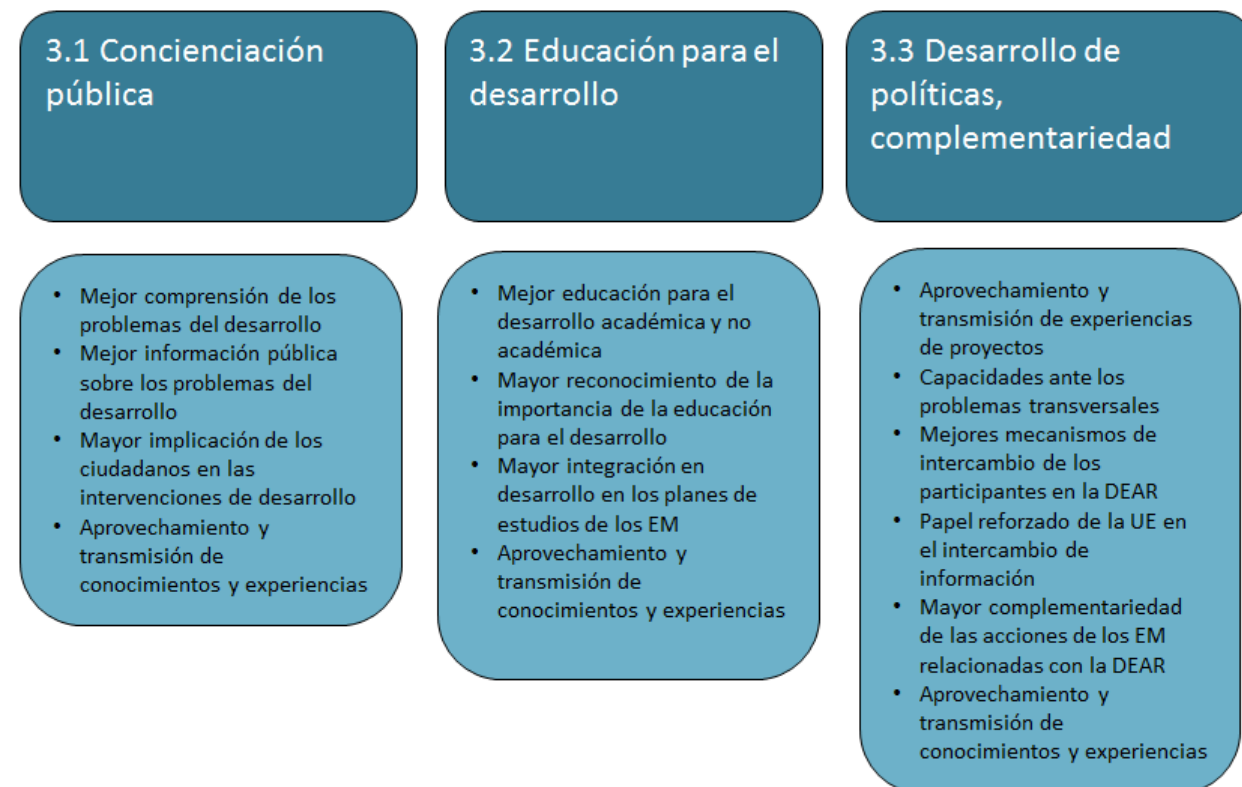
La educación para el desarrollo y la concienciación (DEAR, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo animar a los ciudadanos a emprender actuaciones personales y comunitarias inspiradas en los principios fundamentales de la UE. La DEAR promueve el desarrollo sostenible como responsabilidad humana compartida mediante la comprensión, la reflexión y la acción. La educación para el desarrollo y la concienciación son planteamientos complementarios que persiguen objetivos conectados.

Las OSC tienen un papel importante en ese contexto. Debido a su labor en los países socios, están bien situadas para subrayar los retos de desarrollo, así como la repercusión de las políticas y las conductas de Europa sobre el desarrollo del resto del mundo. Con los años, las OSC europeas han acumulado una amplia experiencia en la promoción de la comprensión y el reconocimiento entre el público europeo de la importancia de las decisiones y las actuaciones de desarrollo para la gente de todo el mundo. Las AL desempeñan otro papel clave en la educación para el desarrollo, ya que con frecuencia tienen responsabilidades concretas en ese campo.

Como tercera prioridad, el programa pretende desarrollar la conciencia de los ciudadanos y la comprensión crítica de su función y su responsabilidad en un mundo interdependiente. También busca respaldar su compromiso activo con los esfuerzos internacionales para

erradicar la pobreza y promover la justicia, los derechos humanos y un desarrollo socioeconómico sostenible en los países socios.

El programa actual respalda las actuaciones de la DEAR en la UE. El nuevo programa temático podría abrirlas a los países socios, en particular a los de renta media.



3.1 Concienciar públicamente y movilizar a la ciudadanía sobre los problemas del desarrollo a escala europea

- El programa respaldará el arraigo de las políticas de desarrollo en las sociedades europeas y fomentará la concienciación pública sobre los asuntos relacionados con él, además de movilizar un mayor apoyo público para las actuaciones contra la pobreza y unas relaciones más equitativas entre los países en desarrollo y los desarrollados.

3.2 Promover la educación para el desarrollo.

- El programa respaldará la educación para el desarrollo en el sector educativo académico y no académico.
- El programa buscará la complementariedad entre sus actuaciones y las de los Estados miembros (EM), en especial en el sector educativo académico. Se prestará atención a garantizar que las actuaciones respaldadas se integren en las políticas de desarrollo y educación tanto en el nivel nacional como en el europeo.

3.3 Fomentar el desarrollo de políticas y la complementariedad

- El programa respaldará los procesos que garanticen que las lecciones aprendidas y las mejores prácticas se identifiquen, se analicen y después se transmitan. También apoyará la creación de capacidad en sí misma y el establecimiento de redes de OSC y de otros participantes en la DEAR para garantizar una mayor coherencia y un mejor intercambio en el terreno.
- Se respaldarán mecanismos que permita el intercambio de políticas, experiencias y prácticas entre los participantes en la DEAR, entre ellos los EM de la UE. Por último, el programa fomentará medidas que refuercen el papel de las políticas de la UE y la coherencia y la complementariedad de sus actuaciones en la DEAR con las de los EM.

4. Asignaciones propuestas para el programa temático

	Asignaciones propuestas 2014-2017	Asignaciones 2007-2013
Componente 1: <i>Concentración en el nivel del país: incremento de la contribución de las OSC y las AL a los procesos de desarrollo y gobernanza</i>	70-80 %	70-80 %
Componente 2: <i>Refuerzo de las redes de OSC y AL en el campo del desarrollo en los niveles regional, de la EU y global</i>	5-10 %	2-10 %
Componente 3: <i>Iniciativas de educación para el desarrollo y concienciación que promuevan la conciencia y la movilización de los ciudadanos ante los temas de desarrollo</i>	10-15 %	14 %
Medidas de apoyo	3-5 %	2 %
Reserva	3-5 %	0 %
TOTAL	100 %	100 %